



N. 0.827.920

346



padas y recetas autorizadas con el sello del Ayuntamiento para las formulas que prescriba.

Se acuerda suplicar al Sr. Gobernador pase parte diario a esta Junta sobre el estado sanitario de la península con el fin de poder prevenir a los Medicos Directores de los Lazaretos las procedencias que pudiesen declararse sucias.

Habiendo tenido conocimiento esta Junta de la llegada a esta Estacion de una partida de cañamo procedente de Alicante, se ha dispuesto su respedicion al punto de su partida recogiendo copia del talon de su expedicion firmada por el Jefe de estacion.

Se ordena a los Boticarios de Espinardo y Aljaraes provean de medicamentos a los Lazaretos respectivos de la Hacienda del Obispo y Santa Catalina del Monte, previa formula autorizada por los Medicos Directores de los mismos y selladas con el de este Ayuntamiento para que les sirva de abono por esta Corporacion.

Se diriji comunicacion a los Lazaretos haciendoles presente lo anteriormente dispuesto.

Se acuerda y asi se ejecuta pasar un oficio al Ilmo Sr. Vicario Capitulor sede vacante para que designe Capellan que egera su ministerio caso necesario en el hospital de colericos retrobido por este Ayuntamiento.

Se ha girado una visita por la Comision nombrada de la Junta local al edificio Cuartel de la Comunidad donde se ha de instalar el hospital de colericos, quedando muy satisfecha